

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.039

Viernes 3 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592180

EXTRACTO

FRANCISCA ROJAS DAMM, Notario Público, suplente de la 6ª Notaría Santiago, Bandera N° 465, Piso N° 2, certificó que por escritura pública de fecha 17/12/2024, Rep. 620-2024, ante mí, doña MARÍA JEANNETTE SWIDERSKY ORTEGA, chilena, viuda, factor de comercio, cedula nacional de identidad número 11.122.641-5, domiciliada para estos efectos en Salvador San Fuentes N° 2.818, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones denominada "AMEVIC IMPORTADORA Y EXPORTADORA SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "AMEVIC SpA"; OBJETO: Sera: a) Realización de todo tipo de inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; c) Administrar por cuenta propia o ajena inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; d) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase activos, cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; e) Compra y venta de todo tipo de vehículos, maquinaria industrial, ya sea para arriendo, o subarriendo de éstos; f) Comercializar productos de perfumería, tabaquería, ya sea nacionales o extranjeros; g) Realizar importaciones o exportaciones de todo tipo de productos, para su comercialización ya sea en territorio nacional o en el extranjero. Y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, que se acordare; DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que acuerde establecer, en el país o en el extranjero. DURACIÓN: 5 años, renovable; CAPITAL: \$50.000.000.-, dividido en 5.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagaran en el plazo de 5 años contados desde la suscripción de la presente escritura; ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por Doña MARÍA JEANNETTE SWIDERSKY ORTEGA, cédula nacional de identidad número 11.122.641-5, con facultades estipuladas escritura que extracto. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2592180

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

